

MUNICIPALIDAD DE RECREO

ORDENANZA N° 2148/2015

Visto... Considerando... El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo Sanciona la siguiente Ordenanza: ARTICULO 1.- Apruébese el Convenio Marco suscripto el 01 de Abril de 2015 por el Intendente Municipal, Sr. Mario Luis Formente, y la Universidad Nacional del Litoral, representada por el Rector Abogado Albor Angel Cantard, que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I, y cuyo objeto es permitir, facilitar e incentivar la cooperación, el desarrollo científico, técnico y cultural, así como promover el establecimiento de proyectos conjuntos en aquellas áreas que se consideren de interés común.

ARTICULO 2.- Apruébese el Convenio Específico suscripto el 01 de Abril de 2015 por el Intendente Municipal, Sr. Mario Luis Formente, y la Universidad Nacional del Litoral, representada por el Rector Abogado Albor Angel Cantard y el Senador Provincial CPN Hugo María Marcucci, que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo II, y cuyo objeto consiste en promover y proteger la salud y prevenir enfermedades en el ámbito del Municipio de Recreo y obtener datos epidemiológicos que permitan definir políticas, programas y estrategias más eficientes para hacer frente a los problemas sanitarios en el ámbito del Municipio de Recreo. ARTICULO 3.- Facúltase al Intendente Municipal a suscribir los Convenios Específicos que resulten necesarios a fin programar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación del Convenio Marco. ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese y archívese. Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 04/2015 del 08/04/2015. Fdo.: Concejal Franco Passarelli -Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago -Secretaria Parlamentaria. REGISTRADA BAJO EL N° 2148/2015. PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1513/2015 del 22/04/2015.

ORDENANZA N° 2149/2015

Visto... Considerando... El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo Sanciona la siguiente Ordenanza: ARTICULO 1.- Excepcíonese al Señor Pérez, Héctor Ramón LE. N° 6303013 y a la Señora Blume, Sonia Sandra Genoveva DNI. N° 17.174.161, respecto del inmueble de su propiedad inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 74849 Folio N° 3551, Tomo 620 Par, Departamento La Capital, Lote N° 8 del Plano DUP 258, Manzana F, Padrón N° CTA 3458/5, PII N° 10- 10-00-139617/0022, del cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Zonificación -Ordenanza N° 2056/2012- respecto de las dimensiones mínimas para subdividir lotes ubicados en el Distrito Central C2. ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese y archívese, sancionada por unanimidad en sesión Ordinaria N° 06/2015 del 22/04/2015. Fdo.: Concejal Franco Passarelli -Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago -Secretaria Parlamentaria. REGISTRADA BAJO EL N° 2149/2015. PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1514/2015 DEL 24/04/2015.

\$ 99 259747 May. 5

MUNICIPALIDAD DE

CAÑADA DE GOMEZ

REGISTRO DE OPOSICION

ORDENANZA N° 1219.-

Se cita a los propietarios de los inmuebles afectados por la obra que a continuación se describe, a que formulen oposición ante el Registro de Oposición abierto al efecto.

- OBRA: ORDENANZA N° 8397/15- REFUNCIONALIZACION DE CALLE OVIDIO LAGOS entre VIAS FERREAS Y CALLE CASTELLI

La cual incluye:

- Instalación de nuevas luminarias altas (vehiculares) y bajas (peatonales)
- Restitución de loma de burro existente
- Sector de estacionamientos con bajada de veredas, losas, pasos peatonales, alcantarillado, cordón.
- Restauración de pavimento /bacheo

- Poda y escamonda
- Provisión de equipamiento urbano conforme detalle en plano adjunto
- Ejecución de rotonda en Bv. López y Ovidio Lagos
- Cartelería y señalización
- Areas verdes: plantación de arbustos, plantas y flores; y toda otra tarea y/o mejora y/o intervención tendiente a la concreción de la obra de mención.

Apertura Registro: A partir del 29 de Abril de 2015.-

Cierre del Registro: 11 de Mayo de 2015.-

Lugar: Municipalidad de Cda. de Gómez - Secretaría de Obras Públicas- Alem n°686- Cañada de Gómez-T.E. 03471-422137-421860

Horario: Lunes a Viernes de 7 a 12:30 hs.

BOLETIN OFICIAL Publicar durante (3) días hábiles

Cañada de Gómez, 28 de Abril de 2015.

\$ 150 259650 May. 5 May. 7
